

Arce, no sin antes dejar caer la especie de que el empeño por "parir" una orden como la firmada por la Ministra de Sanidad, **Angeles Amador**, obedecía a "los intereses particulares de dos señores que querían hacer méritos para conseguir un ascenso en Madrid."

Tanto **Félix Arce** como **Matilde Cortés** han bendecido la Orden de Integración, señalando que servirá para racionalizar la gestión sanitaria en la provincia de Ciudad Real, "porque esta ciudad necesita un hospital único con un personal único". La directora del Complejo Hospitalario justifica la inclusión de la clausula adicional V en el articulado de la orden, al según su criterio "una vez hecha la integración el convenio de 1989 con la Diputación Provincial para el uso y gestión del hospital del Carmen queda derogado".

●●● DEPENDENCIA

Con esta interpretación en la mano, los responsables del INSALUD en Ciudad Real, han pasado la pelota a la Diputación Provincial, desde el pasado 27 de diciembre, fecha en la que finalizó el plazo para la integración de los funcionarios al INSALUD, declarando por activa y por pasiva que a partir de esa fecha los 132 no integrados dependen única y exclusivamente de la Diputación Provincial, tanto en el cobro de sus haberes como en la actividad laboral que deberán desempeñar, toda vez que ya no se les considera trabajadores del complejo hospitalario de Ciudad Real.

Por su parte, **Francisco** y **Herminio Ureña** buscan afanosamente una salida a la grave situación planteada tras la negativa de más de un centenar de funcionarios a integrarse en el INSALUD. Según el vicepresidente de la Diputación y portavoz del grupo socialista la Orden Ministerial es un buen instrumento para mejorar la sanidad en la provincia, al ser el vehículo que unifica la prestación de servicios por una misma institución, en este caso el



JOSE LUIS

Herminio Ureña dijo en el pleno que se estudiaría la posibilidad de elaborar un nuevo convenio

Herminio Ureña mantiene que la integración beneficia a todos

Los no integrados han pedido la mediación del defensor del pueblo

INSALUD. **Herminio Ureña** no entiende la postura de los integrados y de algunos sindicatos, que participaron en las mesas donde se debatieron los términos en los que tendría que ser redactada la orden, al mostrarse convencido de que es beneficiosa para todo el mundo. Entre los argumentos que cita

figuran el de no perder su condición de funcionarios de la diputación, al quedar en excedencia, una mayor retribución salarial y la posibilidad de acceder a la movilidad geográfica, algo que no podrían conseguir nunca si el Hospital continuase dependiendo de la Diputación Provincial, además de la posibilidad de promoción interna dentro de la red pública sanitaria estatal.

Los responsables de la Diputación Provincial muestran tranquilidad ante la batalla jurídica iniciada. Tanto Comisiones Obreras como los 132 no integrados, con la asesoría del catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense han recurrido la Orden. **Ureña** razona que la Orden ha tenido que pasar por la criba de los servicios jurídicos, que han utilizado la jurisprudencia ya existente para darle su forma definitiva.

● PEDRO PINTADO

El artículo de la discordia

La Dirección General del INSALUD tiene un plazo de tres meses desde que el pasado 29 de diciembre acabó el plazo para la presentación de instancias para dejar zanjado el proceso de integración de los funcionarios del Carmen al INSALUD. Durante este plazo de tiempo la polémica orden recorrerá las dependencias de varios tribunales así como el despacho del defensor del pueblo. La Orden Ministerial de 29 de noviembre en cuya elaboración participaron todas las centrales sindicales representadas en el Hospital del Carmen y que finalmente tan solo fue suscrita por SATSE y UGT ha sido recurrida por Comisiones Obreras ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete y ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia nacional por los 132 interesados el pasado viernes 14 de diciembre, a través del gabinete jurídico del catedrático Luis Morell, que plantea al alto Tribunal la suspensión cautelar de la misma. La supresión de uno de los artículos elaborados en las reuniones previas que celebraron los sindicatos con representantes de la Diputación y del INSALUD, concretamente el que decía que "el personal funcionario afectado que no se integre en los términos anteriores, se le respetará el régimen Económico y Jurídico que se derive de su situación de origen" fue el detonante de la renuncia del resto de sindicatos a firmar la orden y a la batalla legal emprendida por los 132 funcionarios.